



**PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRECOMPETITIVOS PARA JÓVENES  
INVESTIGADORES. MODALIDAD A – JÓVENES DOCTORES  
PLAN PROPIO 2022**

**Relación provisional de solicitudes Admitidas y Excluidas**

Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, se resuelve publicar:

**Primero.** La relación provisional de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de Proyectos de Investigación Precompetitivos para Jóvenes Investigadores. Modalidad A – Jóvenes Doctores (Anexo 1).

**Segundo.** La relación provisional de solicitudes excluidas en el Programa de Proyectos de Investigación Precompetitivos para Jóvenes Investigadores. Modalidad A – Jóvenes Doctores (Anexo 2).

**Tercero.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día 28 de Noviembre de 2022. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 24 de Noviembre de 2022  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma





## Anexo 1. Relación provisional de solicitudes admitidas:

NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS
2	ANTONIO JUAN COLLADOS LARA
4	ALEJANDRO PÉREZ CASTILLA
5	IRENE VALLE CORPAS
6	ÁNGEL RUBIO SALVADOR
7	MARIA JOSE ZARZUELO ROMERO
8	GREGORIO PÉREZ CORDÓN
9	NAOMI CANO IBÁÑEZ
10	JOSÉ DAVID BIENVENIDO HUERTAS
11	GERMÁN DOMÍNGUEZ VÍAS
12	ALICIA MEGIA FERNANDEZ
14	KYOKO ITO
15	MAYKEL HERNÁNDEZ MESA
16	MARÍA ANGUSTIAS SÁNCHEZ OJEDA
17	JORDI MARTORELL MARUGÁN
18	JUAN ANDRÉS CASQUERO VERA
19	ANA MARÍA MATIA GONZÁLEZ
20	STEFANIA NARDECCHIA
22	CRISTINA ELENA REQUENA TORRES
23	JESÚS CHATO ASTRAIN
24	LAURA CABEZA MONTILLA
27	ANTONIO JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ
25	ALEXIS MALDONADO RUIZ
29	JUAN ELOY ARCO MARTÍN
30	PATRICIA GARCÍA ESPÍN
31	JESÚS VICENTE GIMÉNEZ DE LOS GALANES AGUIRRE
32	FRANCISCO RIOS RUIZ
33	MANUEL LORITE DÍEZ
35	FRANCISCO RIOS RUIZ
36	PAULA ROVIRA LORENTE
39	VERONIKA ELISABETH NEUBRAND
40	GLORIA ROMÁN RUIZ
41	JORGE MORENO FERNÁNDEZ
42	DUNIA GARRIDO DEL ÁGUILA
43	JESÚS MINGUILLÓN CAMPOS
44	MARIA LOURDES ARCO CASTRO
48	CONCEPCIÓN CAPILLA DÍAZ
47	MELANIA ISABEL CABEZAS GARCÍA
66	VERÓNICA PILAR AYLÓN CASES
49	CARLA ÁLVAREZ ROMERO
53	LUCÍA OLMO GARCÍA
68	IRENE ADROHER BENÍTEZ





52	LUIS FERNANDO CIRIA PÉREZ
63	RAFAEL GONZÁLEZ CANO
61	ELENA LÓPEZ ISAC
65	ALEJANDRO RODRÍGUEZ BARROSO
67	RODRIGO J. GONÇALVES
69	CARLOS FERNANDEZ BASSO
71	REBECA ILLESCAS MONTES
74	ALBERTO MARTÍN MARTÍN
75	JOSÉ ÁNGEL TOVAL SÁNCHEZ
76	RAFAEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ
77	ROBERTO MAGÁN CARRIÓN
78	EMILIO JOSÉ DE LA HIGUERA MOLINA
79	ANALUCE CANHA GOUVEIA
80	EVA VARGAS LIÉBANAS
81	HELENA GOZALBES GARCÍA
82	ANGELA CONEJERO BARBERO
85	JESÚS RODRIGO COMINO
86	PAOLA MARCELA HERMOSA DEL VASTO

## Anexo 2. Relación provisional de solicitudes excluidas:

Nº SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
54	ANTONIO CASTELLANO HINOJOSA	1
59	MARIA SERRAMITO BLANCO	2, 3, 4
70	FRANCISCO TOMÁS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	2, 4

### \*Motivos de exclusión:

1. No haber registrado la solicitud a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, según el procedimiento establecido para ello.
2. No mantener vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre de la misma.
3. No ser Personal Docente e Investigador de la UGR con el grado de Doctor.
4. No disfrutar de un tipo de contrato que asegure la posibilidad de llevar a cabo el plan de actividades propuesto en el cronograma.

